REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

Proceso Nº 2018-0116

Teniendo en cuenta el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, el despacho **DISPONE**:

1. Señalar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-404587, a las 9:00 a.m del día 13 **del mes de** ABRIL **del año 2023.**

2. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo.

3. Por la parte interesada, procédase a realizar la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, la cual debe allegar oportunamente junto con el respectivo certificado de tradición.

4. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

5. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
b) Número telefónico de contacto
c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

6. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 013 Fecha 06 MAR 2023

El Secretario(a),